

PREGUNTA ESTATAL NÚM. 2

Enmienda a la *Constitución de Nevada*

Resolución Conjunta Núm. 2 del Senado en la 79ª Sesión

SÍNTESIS (Pregunta de la Boleta)

¿Debería enmendarse la *Constitución de Nevada* para: (1) eliminar la disposición existente que reconoce que el matrimonio sólo es entre una persona del sexo masculino y una persona del sexo femenino y para exigir que el Estado de Nevada y sus subdivisiones políticas reconozcan matrimonios y emitan licencias de matrimonio a parejas independientemente de su género; (2) exigir que todos los matrimonios legalmente válidos reciban el mismo trato dentro de la ley; y (3) establecer el derecho de las organizaciones religiosas y los miembros del clero a negarse a formalizar un matrimonio y establecer que ninguna persona tiene derecho a presentar ningún reclamo en su contra por hacer valer ese derecho?

Sí

No

EXPLICACIÓN Y COMPENDIO

EXPLICACIÓN: Esta iniciativa de ley en la boleta electoral eliminaría una disposición existente en la *Constitución de Nevada* que establece que solamente el matrimonio entre una persona del sexo masculino y una persona del sexo femenino debe ser reconocido y tener efecto en Nevada. Con base en una decisión de 2015 de la Corte Suprema de los Estados Unidos, esta disposición constitucional del estado está actualmente regida por la ley constitucional federal y, por lo tanto, es inaplicable.

Además, con base en la decisión de 2015 de la Corte Suprema de los EE. UU., cada estado debe: (1) emitir licencias de matrimonio a las parejas del mismo sexo en los mismos términos y condiciones que a las parejas de sexo opuesto; y (2) reconocer matrimonios del mismo sexo que se hayan formalizado de forma válida en otro estado. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmendaría la *Constitución de Nevada* para exigir que el estado de Nevada y sus subdivisiones políticas reconozcan matrimonios y emitan licencias de matrimonio a parejas sin importar su género y que todos los matrimonios legalmente válidos reciban el mismo trato dentro de la ley.

Finalmente, con base en una decisión de 2018 de la Corte Suprema de los EE. UU., un miembro del clero que se oponga a los matrimonios del mismo sexo por motivos morales y religiosos no puede ser obligado a formalizar matrimonios del mismo sexo. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmendaría la *Constitución de Nevada* para establecer que las organizaciones religiosas y los miembros del clero tienen el derecho a negarse a formalizar un matrimonio y que ninguna persona tiene derecho a presentar ningún reclamo en contra de cualquier organización religiosa o miembro del clero por negarse a formalizar un matrimonio.

Un voto afirmativo "Sí" enmendaría la *Constitución de Nevada* para (1) eliminar la actual disposición vigente y, por lo tanto, inaplicable que establece que solo el matrimonio entre una persona de sexo masculino y una persona de sexo femenino debe ser reconocido y tener efecto en Nevada; (2) exigir que el estado de Nevada y sus subdivisiones políticas reconozcan matrimonios y emitan licencias de matrimonio a parejas sin importar su género y que todos los matrimonios legalmente válidos reciban el mismo trato dentro de la ley; y (3) establecer que las organizaciones religiosas y los miembros del clero tienen el derecho a negarse a formalizar un matrimonio y establecer que ninguna persona tiene derecho a presentar ningún reclamo en contra de cualquier organización religiosa o miembro del clero por negarse a formalizar un matrimonio.

Un voto negativo "No" mantendría la disposición actual vigente y, por lo tanto, inaplicable en la *Constitución de Nevada* que establece que solo el matrimonio entre una persona de sexo masculino y una persona de sexo femenino debe ser reconocido y tener efecto en este estado, y no agregaría ninguna disposición en la *Constitución de Nevada* para establecer que las organizaciones religiosas y los miembros del clero tienen el derecho a negarse a formalizar un matrimonio y que ninguna persona tiene derecho a presentar ningún reclamo en contra de cualquier organización religiosa o miembro del clero por negarse a formalizar un matrimonio.

COMPENDIO: Una disposición existente en la *Constitución de Nevada* establece que solamente el matrimonio entre una persona del sexo masculino y una persona del sexo femenino debe ser reconocido y tener efecto en este estado (Const. de Nev. Art. 1, § 21). Sin embargo, en una decisión de 2015, la Corte Suprema de los EE. UU. determinó que el derecho al matrimonio está garantizado por la Decimocuarta Enmienda a la *Constitución de los Estados Unidos* y que las parejas del mismo sexo no pueden ser privadas de ese derecho (*Obergefell v. Hodges*, 135 S. Ct. 2584 [2015]). Bajo la Cláusula de Supremacía de la *Constitución de los Estados Unidos*, la ley constitucional federal reemplaza y se antepone a la ley constitucional estatal en conflicto (Const. de los EE. UU. Art. VI cl. 2). Como resultado, puesto que la disposición existente en la *Constitución de Nevada* entra en conflicto con la ley constitucional federal, actualmente la ley constitucional federal se antepone y, por lo tanto, es inaplicable la disposición. Esta iniciativa de ley en la boleta electoral eliminaría la disposición inaplicable de la *Constitución de Nevada*.

En la decisión de 2015, la Corte Suprema de los EE. UU. determinó que cada estado debe: (1) emitir licencias de matrimonio a parejas del mismo sexo en los mismos términos y condiciones que a las parejas del sexo opuesto; y (2) reconocer matrimonios del mismo sexo que se hayan formalizado de forma válida en otro estado (*Obergefell v. Hodges*, 135 S. Ct. 2584 [2015]). Esta iniciativa de ley en la boleta electoral enmendaría la *Constitución de Nevada* para exigir que el estado de Nevada y sus subdivisiones políticas reconozcan matrimonios y emitan licencias de matrimonio a parejas sin importar su género y que todos los matrimonios legalmente válidos reciban el mismo trato dentro de la ley.

La ley existente autoriza a ministros con licencia, ordenados o nombrados y a otros funcionarios de la iglesia o religiosos a obtener y renovar un certificado de permiso para formalizar matrimonios (NRS 122.062 a 122.073). En una decisión de 2018, la Corte Suprema de los EE. UU. estableció que

se puede asumir que un miembro del clero que se oponga a los matrimonios del mismo sexo por motivos morales y religiosos no puede ser obligado a formalizar matrimonios del mismo sexo sin que le sea negado al miembro del clero el derecho al libre ejercicio de religión garantizado por la Primera Enmienda a la *Constitución de los Estados Unidos (Masterpiece Cakeshop, Ltd. v. Colo. Civil Rights Comm’n*, 138 S. Ct. 1719 [2018]). Esta iniciativa de ley en la boleta electoral establecería que las organizaciones religiosas y los miembros del clero tienen el derecho a negarse a formalizar matrimonios y que ninguna persona tiene derecho a presentar ningún reclamo en contra de cualquier organización religiosa o miembro del clero por negarse a formalizar un matrimonio.

ARGUMENTOS A FAVOR DE LA APROBACIÓN

Con la decisión de la Corte Suprema de los EE. UU. en *Obergefell v. Hodges*, el matrimonio del mismo sexo ha sido legalizado a lo largo del país desde 2015. Por consiguiente, la disposición inaplicable en la *Constitución de Nevada* que reconoce solamente el matrimonio entre un hombre y una mujer debe ser eliminada. La eliminación de este contenido discriminatorio y exigir que el estado de Nevada y sus subdivisiones políticas reconozcan todos los matrimonios legales sin importar el género garantizará la igualdad en el matrimonio para todas las personas de Nevada.

La pregunta 2 también preserva el derecho constitucional de libertad religiosa. Reconocer el derecho de las parejas del mismo sexo al matrimonio en la *Constitución de Nevada* garantizaría a cada pareja la libertad al matrimonio. Al mismo tiempo, la pregunta 2 también permite a las organizaciones religiosas y a los miembros del clero la libertad de elegir entre formalizar o no un matrimonio.

A pesar de que las parejas de mismo sexo pueden formar concubinatos en Nevada, un concubinato no es igual a un matrimonio. A diferencia de un matrimonio, un concubinato de Nevada puede o no puede ser reconocido en otros estados. Además, el gobierno federal no concede a los concubinatos los mismos derechos y beneficios que los de un matrimonio, incluidos los beneficios de la seguridad social relacionados con la familia y presentación conjunta de las declaraciones de impuestos federales de ingresos.

Eliminar el contenido discriminatorio e inaplicable de la *Constitución de Nevada* y reemplazarlo con disposiciones garantiza igualdad en los derechos al matrimonio para todas las personas de Nevada. Vote “Sí” a la Pregunta 2.

ARGUMENTOS EN CONTRA DE LA APROBACIÓN

En las elecciones generales en 2000 y 2002, los votantes de Nevada ratificaron una enmienda a la *Constitución de Nevada* al aprobar una petición de iniciativa —propuesta por la gente de Nevada— que define que el matrimonio solo es el que se realiza entre un hombre y una mujer. Esta pregunta en la boleta electoral —propuesta por la Legislatura— pide a los votantes cambiar la *Constitución de Nevada* con base en una decisión 5 a 4 de la Corte Suprema de los Estados Unidos. Si la Corte Suprema de los EE. UU. revirtiera esta decisión, la definición actual del matrimonio en la *Constitución de Nevada* sería nuevamente la ley que regiría en Nevada. La *Constitución de Nevada* debería reflejar la voluntad de las personas de Nevada y no debería cambiarse como reacción a una decisión del tribunal que puede ser revertida.

Reconocer el matrimonio del mismo sexo en la *Constitución de Nevada* plantea serias preguntas sobre el derecho a la libertad religiosa que se garantiza a todas las personas de Nevada. Tradicionalmente, para algunas religiones, el matrimonio ha sido visto como una institución que normalmente reconoce solo la unión entre un hombre y una mujer. Para algunas personas, esta definición tradicional de matrimonio es una parte central de sus creencias religiosas y sostiene genuinas y sinceras convicciones religiosas de que el matrimonio del mismo sexo es incompatible y socava la santidad del matrimonio tradicional.

No hay necesidad de cambiar la definición tradicional de matrimonio para incluir a las parejas del mismo sexo. El concubinato es una opción viable para las parejas del mismo sexo en Nevada. Esta forma de unión fue promulgada conforme a las actuales disposiciones constitucionales y ya proporcionan muchos de los derechos del matrimonio, incluidas la sociedad conyugal, la herencia sin testamento y las visitas hospitalarias. El estado tiene la posibilidad de ampliar estos derechos y, por lo tanto, la aprobación de la pregunta 2 no es necesaria.

Mantenga la definición tradicional de matrimonio como la unión entre un hombre y una mujer que actualmente existe en la *Constitución de Nevada*. Vote “No” a la Pregunta 2.

NOTA FISCAL

IMPACTO FINANCIERO: NO PUEDE DETERMINARSE

La *Constitución de Nevada* establece que solamente el matrimonio entre una persona del sexo masculino y una persona del sexo femenino debe ser reconocido y tener efecto en Nevada. Sin embargo, con base en el fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos en *Obergefell v. Hodges*, los matrimonios son actualmente reconocidos por los gobiernos local y estatal en Nevada sin importar el género, independientemente del contenido en la *Constitución de Nevada*. Por lo tanto, no se anticipan repercusiones financieras en los gobiernos estatal o local si la Pregunta 2 es aprobada por los votantes.